

DECRETO ALCALDICIO - Nº 000100

Casablanca, - 7 ENE 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Inversiones Java S.A., Rut 78.038.280-5, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, Domicilio Postal Tributario, en el establecimiento ubicado en Punta Arenas Nº 35, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva Domicilio Postal Tributario, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Inversiones Java S.A.
Rut	78.038.280-5
Rol Avaluó	2-98
Giro	Sociedad de Inversiones y Rentistas de Capitales Mobiliarios en General
Dirección Comercial	Punta Arenas Nº 35

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR /mat